

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 12:00 horas del 19 de octubre de 2023, se reúnen en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) ubicada en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, los Sres. Representantes de los socios de la Sociedad. Se encuentran presentes los los Sres. Gerentes, Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Luis A. Schenone y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Molina, en su carácter de Gerente Representante quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios, en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** El Sr. Molina mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de líneas de crédito.** Toma la palabra nuevamente el Sr. Molina quien manifiesta que, tal como es de conocimiento de los Sres. Socios, la Sociedad se encuentra analizando diversas formas de financiamiento, para destinar a capital de trabajo, refinanciamiento de compromisos existentes, como para fondar el plan de inversión de la Sociedad, sea para la adquisición de tierras, como la ampliación, desarrollo y construcción de las naves de depósito ya existentes, como de nuevas naves. Luego de analizar distintas opciones, estiman beneficioso instrumentar estas financiaciones mediante una o más líneas de crédito a ser otorgadas por una entidad financiera de primer nivel en Argentina, acorde fuera propuesto por la gerencia de la Sociedad, dejando constancia que las sumas máximas de monto adeudado de capital bajo las líneas de crédito no podrán superar en ningún momento, de forma conjunta, la suma de \$3.000.000.000 (tres mil millones de pesos). Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) avanzar con la solicitud de líneas de crédito a dicha entidad financiera tal como fuera propuesto por la gerencia de la Sociedad, fijándose que las sumas máximas de monto adeudado de capital bajo las mentadas líneas de crédito no podrán superar en ningún momento, de forma conjunta, la suma de \$3.000.000.000 (tres mil millones de pesos), y (ii) autorizar y delegar en el Sr. Ramiro Molina y Pablo Murray la instrumentación y celebración de las líneas de crédito en cuestión, pudiendo cualquiera de ellos en forma conjunta y/o indistinta negociar todos los términos y condiciones específicos, como a su vez, otorgar los documentos que pudieran ser necesarios a tales efectos. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 12:30 horas.